Contrato N°68/2017

Entre la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná,** domiciliada en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros, Santa Fe del Paraná, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Joaquim Lopes Matheus**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 2.081.233**, y la **Secretaria General, Lic. Giselli Soares Nasciben,** con **Cédula de Identidad Civil Nº 5.619.319**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. 11 de Julio c/ Los Pioneros** de esta ciudad, denominada en adelante **EL CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la empresa **PARAGUAY EMPRENDIMIENTOS S.A.**con **R.U.C. Nº 80053349-6,** domiciliada en **Avda. Eusebio Ayala esq. Avda. Dr. Guido Boggiani de la ciudad de Asunción**, representada para este acto por su representante legal, el **Señor FEDERICO JOSE SILVERA GONZALEZ,** con **Cédula de Identidad N° 2.240.125,** denominada en adelante **"LA CONTRATISTA"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **" CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL REVERENDO PADRE GUIDO CORONEL-PLURIANUAL (FONACIDE)",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la prestación de servicios por parte de **La Contratista** para la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación por Concurso de Oferta Nº 10/2017 "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL REVERENDO PADRE GUIDO CORONEL-PLURIANUAL (FONACIDE)".----------**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   a. Contrato;
   b. La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
   c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   d. La oferta del Proveedor;
   e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	3	1	0	520	30	3	10	300.000.000
218	2	3	1	0	520	30	3	10	250.017.424

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº** 338.809.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL
Lic. Giselli Soares N.
Secretaria General

Paraguay Emprendimientos S.A
RUC 80053349-6

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA
Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación por Concurso de Oferta N° 10/2017 "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN EL COLEGIO NACIONAL REVERENDO PADRE GUIDO CORONEL-PLURIANUAL (FONACIDE)"** convocado por la **Municipalidad de Santa Fe del Paraná según Resolución N° 255/2017 I.M.**, cuya adjudicación fue realizada por **Resolución N° 272/2017 I.M.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PARAGUAY EMPREDIMIENTOS S.A	
		TRABAJOS GENERALES			UNIT	TOTAL
1	72131601-002	Re-Ubicación de Cuatro (4) Postes para alumbrado Público.	gl	1	3.500.000	3.500.000
2	72131601-002	Poda y Destronque de un (1) árbol mediano y (1) uno grande.	gl	1	1.500.000	1.500.000
3	72131601-002	Replanteo y Marcación de obra.	m2	1186,2	4.000	4.744.800
4	72131601-002	Movimiento de suelo.	m3	105	45.000	4.725.000
5	72131601-002	Demolición de Piso de H°A° para zapatas.	m2	24	30.000	720.000
6	72131601-002	Excavación para Cimientos.	m3	81	55.000	4.455.000
7	72131601-002	Construcción de Canaleta a Cielo Abierto (Ancho interno 80cm)	ML	45	210.000	9.450.000
8	72131601-002	Registro pluvial antes de la vereda	und	1	600.000	600.000
9	72131601-002	Salida a la calle con 3 caños de 100mm en sector vereda (Incluye demolición de vereda y reparación posterior)	gl	1	450.000	450.000
10	72131601-004	Zapata de H°A° en tinglado (Dimensiones 1,60x1,20x0,50m)	m3	25	1.950.000	48.750.000
11	72131601-004	Viga de Fundación. (Sección 0,20x0,30m)	ml	156,6	135.000	21.141.000
12	72131601-004	Pilares de H°A° TINGLADO. (Sección 0,30x0,50m)	ml	177	325.000	57.525.000
13	72131601-004	Encadenado de H°A° nivel 3,00m (0,20X0,50m)	ml	138	215.000	29.670.000
14	72131601-004	Encadenado de H°A° nivel 5,70m (0,20X0,30m)	ml	138	215.000	29.670.000
15	72131601-007	Fabricación, montaje y techado de cobertura metálica con cabriadas, correas, tensores con cruz de San Andres y Chapa Acanalada N°26. según diseño.	m2	1244,4	193.000	240.169.200
16	72131601-005	Muro convoco	m2	148	145.000	21.460.000
17	72131601-005	Mamposteria armada 0,15m con ladrillo hueco con varillas de 6mm	m2	334	87.000	29.058.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – SECRETARIA GENERAL

Lic. Gisell Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – INTENDENCIA

Joaquín López-Matheus
Intendente Municipal

Paraguay Emprendimientos S.A
RUC 80053349-6

		cada 40cm. En frontón del tinglado.				
18	72131601-005	Cordón de ladrillo 0,30m. En final de Piso de H°A°	m2	10,2	135.000	1.377.000
19	72131601-005	Salpicado 1-3 (Cemento - Arena) en cara exterior de mampostería de ladrillo hueco.	m2	334	15.000	5.010.000
20	72131601-005	Revoque de mochetas.	gl	1	3.044.250	3.044.250
21	72131601-009	Piso de H°A° espesor 12cm. (Helicoptereado)	m2	223,1	127.500	28.445.250
22	72131601-013	Limpieza general	gl	1	4.552.924	4.552.924
		TOTAL				**550.017.424**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 550.017.424 (Guaraníes quinientos cincuenta millones diecisiete mil cuatrocientos veinte cuatro).----------
El Proveedor se compromete a realizar la obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la entrega de la obra y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es **hasta el cumplimiento total de las obligaciones**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La **garantía de fiel cumplimiento** debe ser equivalente al **10 % (diez por ciento) del monto total del contrato**.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL
Lic. Gisell Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA
Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal

Paraguay Emprendimientos S.A
RUC 80053349-6

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay a los 13 días del mes de noviembre del año 2017.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - SECRETARIA GENERAL -

.....
Lic. Riselli Soares Nasciben
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ - INTENDENCIA -

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente

.....
FEDERICO JOSE SILVERA GONZALEZ

Paraguay Emprendimientos S.A
RUC 80053349-6